Sello quarto, diez maravedis, año de mil setecientos y vno.

1701

Poder

Don Miguel Antonio Tacon y Luis Perez

Que se hizo en papel del sello tercero de que doy fe

Sepan cuantos el Corregidor, Justicia y Regidores de la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena, estando juntos en nuestro ayuntamiento como lo hacemos de vso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al seruicio de Dios nuestro Señor, bien y vtilidad de esta Ciudad y su Reino, estando presente el Sr. D. Matheo Manuel Monillo auogado de los reales consejos y Alcalde mayor de esta dicha ciudad por su Magd. D. Joseph Pedro Perez de Arriaga y Don Miguel Antonio Tacon y Luis Perez, vecinos de esta ciudad, por sus propios y en nombre de los otorgantes, otorgamos que damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido tan bastante como se requiere y se debe dar, al Sr. Don Miguel Antonio Tacon y Luis Perez, vecinos de esta ciudad, para que en nombre de esta ciudad y su Reino, pasen a la Corte de Su Magd. y en nombre de esta ciudad y su Reino, pasen a la Real Persona de Su Magd. el Rey nuestro señor D. Felipe quinto (que Dios guarde) y a los señores del Real Consejo de Su Magd. que al fiel efecto en virtud de la carta de Su Magd. que al fiel efecto en virtud de la carta de Su Magd. que al fiel efecto en virtud de la carta